

CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 de 2020

OBJETO: SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA AL EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

FEBRERO DE 2020

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y vinculada al Ministerio de Salud y Protección Social. Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2,3,4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el acuerdo 011 de 1996 que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios tiene entre sus funciones, prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes, asistir a los inválidos y enfermos de Hansen albergados en las instituciones oficiales, ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo requiere de recursos humanos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en la Resolución No 2003 de 2014, entre otras.

Del servicio Público de salud se desprenden otros servicios que sirven de apoyo a la atención integral de los pacientes como el servicio de alimentación, de ahí que uno de los deberes misionales de la entidad sea garantizar una adecuada nutrición a los enfermos de Hansen albergados bajo su dependencia, como a los demás usuarios del servicio de hospitalización, y demás actividades relacionadas con la misión.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., cuenta con cuatro cocinas en las cuales se prepara y oferta el servicio de alimentación (desayunos, almuerzos y comidas), ubicadas en los Albergues San Vicente, Boyacá, Ospina Pérez y Casa Médica, en ellos, se designa personal para la elaboración de minutas, las cuales se proyectan con el apoyo de un profesional en nutrición, con el objeto de garantizar el suministro de alimentación balanceada y acorde a las necesidades nutricionales de quienes habitualmente reciben estos servicios.

En consecuencia, es lógico la necesidad de abastecer en condiciones de inocuidad, precio y calidad los productos necesarios para cumplir con las minutas elaboradas, de acuerdo al número de usuarios que

diariamente solicita el servicio de alimentación en las 4 cocinas, es así que, el Sanatorio requiere el suministro de PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA

En el presente documento se establecen los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y factores de evaluación de la propuesta que los PROPONENTES deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la propuesta, Por consiguiente, se recomienda:

- El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como de los anexos que hacen parte de estos términos de condiciones.
- El Proponente deberá diligenciar en su totalidad y de manera completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente revisó completamente las especificaciones establecidas en el términos de condiciones de la presente convocatoria, que acepta en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el presente documento, condiciones que están completamente y claramente definidas, compatibles y adecuadas para identificar los productos que requiere el Sanatorio, que entiende el alcance del(os) contrato(os) que se celebrará(n) al terminar la convocatoria, lo que ha tenido en cuenta para fijar el valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2. RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional en relación al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993 y demás leyes complementarias y decretos reglamentarios, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio y la Resolución No. 10.36.609 de 2014, por la cual se expide el manual de contratación del Sanatorio de Agua de Dios ESE.

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituye una invitación pública a presentar ofertas a la entidad.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección y que amparará el o los contratos que se deriven del mismo, es HASTA por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (205.900.000)**. de conformidad con el certificado No. 113 de enero 23 de 2020, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero.

1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 14 al 19 de febrero de 2020	www.santorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 14 al 19 de febrero de 2020	Correo electrónico gerencia@santorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	21 de febrero de 2020	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	24 de febrero de 2020 hasta las 3.00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 26 al 27 de febrero de 2020	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Observaciones a la evaluación	28 de febrero de 2020 hasta las 2:00 pm	Correo electrónico gerencia@santorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	04 de marzo de 2020	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	06 de marzo de 2020.	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 10 de marzo de 2020	Sanatorio de Agua de Dios ESE

1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, es así que el Sanatorio de Agua de Dios ESE no reconocerá suma alguna, ni realizará reembolso alguno por tal concepto.

1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en los presentes términos de condiciones para presentación de la misma.

1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola presentado, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente o u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria abierta, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones dispuestas por el Sanatorio de Agua de Dios ESE.

CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2020

2.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Anexo No. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.3.1. Forma de presentación de la oferta.

Cada **OFERENTE** deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.

La carta y la oferta deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental.

La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma.

Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB.

El **Anexo No 4** deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal.

2.3.2. Carta de presentación de la oferta.

EL OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el **Anexo No 1**. Debidamente suscrita (en original) por quien actúe en nombre del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.

2.3.3. Documentos para acreditar capacidad jurídica.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.3.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el **Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta**.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2.3.3.2. Documentos de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta de PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

➤ Autorización del órgano social competente de la sociedad.

Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura.

➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:

- a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Personas Naturales:

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consortios y Uniones Temporales:

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.3.3.3. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de

Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado

2.3.3.4. Presentación de propuesta mediante apoderado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

2.3.3.5. Identificación Tributaria.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.

2.3.3.6. Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al **RECHAZO DE LA OFERTA**.

2.3.3.7. Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.3.3.8. Certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co

2.3.3.9. CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

2.3.3.10. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.

2.3.3.11 Garantía de seriedad de la oferta: El proponente debe constituir garantía de seriedad por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

2.3.4. Experiencia del Oferente: El oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo CINCO (5), y mínimo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción durante los últimos tres (3) años contados con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de la oferta, cuyo objeto sea el suministro de PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA o relacionados con el objeto que se pretende contratar y cada uno por el 100% del valor de la presente convocatoria.

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante
- NIT
- Numero de Contrato (s)
- fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s)
- valor del contrato (s),
- Cumplimiento a satisfacción

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los cinco (5) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.

2.3.5. Documentos para acreditar capacidad financiera.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.5.1 Los estados financieros básicos **comparativos 2017/2018**; estos se aportarán con notas, dictaminados y Certificados del Revisor Fiscal.

2.3.5.2 Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo

2.3.5.3 Declaración de Renta del último año gravable

2.3.5.4 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el SANATORIO en los presentes términos así:

a) INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 ($= o > 1$).

b) ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a 65% ($= o < 65\%$).

2.3.6 CAPACIDAD TÉCNICA

Para contratar con el Sanatorio el suministro de PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.6.1. Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.

2.3.6.2. Se deberá presentar listado de todos los productos percederos de plaza en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. Anexo No 4.

2.3.6.3. Deberá indicar el proceso de empaque de los productos percederos de plaza objeto de su propuesta.

2.3.6.4. Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos percederos de plaza y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.

2.3.6.5. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.

2.3.6.6. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.

2.3.6.7. El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.

III CAPITULO

DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

3.1. ALCANCE.

3.1.1. Productos objeto de suministro. Los productos PERECEDEROS DE PLAZA a suministrar corresponden a los ítems incluidos en el **Anexo No 4** (técnico) de los presentes términos de condiciones, el cual deberá diligenciarse para la presentación de la oferta económica.

El valor total de la oferta corresponderá al valor unitario propuesto en el **Anexo 4**.

El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, **por lo que no habrá lugar a reajustes**.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta **debe venir totalizado** para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

IV CAPITULO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de condiciones.

Se considera ajustada a los términos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos consignados en los mismos; es así como serán rechazadas las ofertas en los siguientes eventos:

- 4.1.1. Se presente de forma condicionada.
- 4.1.2. Se haya presentado extemporáneamente.
- 4.1.3. Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones.
- 4.1.4. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4.1.5. Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.
- 4.1.6. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello (carta de presentación).
- 4.1.7. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios.
- 4.1.8. Cuando la oferta contenga defectos insubsanables.
- 4.1.9. Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.
- 4.1.10 **Cuando No se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo 4.**
- 4.1.11 Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.

4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios ESE verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en los numerales 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5. y 2.3.6 indicando como resultado: CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término razonable o dependiendo del requerimiento y el límite que le sea indicado por comunicación electrónica.

A las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y con las especificaciones mínimas del Capítulo III, se les realizará la correspondiente evaluación de ofertas de acuerdo a los factores establecidos en los presentes términos de condiciones.

4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realiza de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

a. Requisitos habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	CUMPLE O NO CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE O NO CUMPLE

Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	CUMPLE O NO CUMPLE

Las ofertas serán evaluadas en virtud de los siguientes cinco (5) criterios que EQUIVALEN A 100 PUNTOS

4.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA se asignarán 10 PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario FAVORABLE, 05 PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario FAVORABLE CON CONDICIONES y CERO (0) PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario DESFAVORABLE; todos estos emitidos en un plazo no superior a un año

4.3.2 MENOR PLAZO PARA EL CAMBIO DE PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES DE CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS: Se asignarán máximo **DIEZ (10) PUNTOS**: a aquellos oferentes que en la carta de compromiso de cambio de los productos perecederos de plaza que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos, lo realice en el menor tiempo posible (Máximo 3 días calendario), y de manera proporcional, de acuerdo al número de propuestas.

4.3.3 EXPERIENCIA ADICIONAL CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD: Se asignarán máximo **10 PUNTOS** a los oferentes que dentro de las certificaciones aportadas de conformidad con el numeral 2.3.4 acrediten mayor experiencia con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

4.3.4 SUMATORIA DE CONTRATOS CELEBRADOS Se asignarán máximo **DIEZ (10) PUNTOS** al oferente que una vez realizada la sumatoria del valor de los contratos suscritos alcance el valor más alto y de manera proporcional a los demás oferentes teniendo en cuenta el número de propuestas.

4.3.5 OFERTA ECONÓMICA: Tendrá un máximo de 60 PUNTOS, discriminados así:

i) 40 puntos para la propuesta que evaluada Ítem a Ítem tenga el menor valor, de los productos de mayor consumo por parte del Sanatorio, los cuales serán identificados en el anexo 4 con un asterisco (*) y de manera proporcional a los demás oferentes teniendo en cuenta el número de propuestas.

ii) 20 puntos para la propuesta que evaluada Ítem a Ítem tenga el menor valor, de los demás productos contenidos en el anexo técnico, y de manera proporcional a los demás oferentes teniendo en cuenta el número de propuestas.

FACTORES	EVALUACIÓN
----------	------------

EVALUACIÓN TÉCNICA	10 PUNTOS (C.S. FAVORABLE), 05 PUNTOS (C.S FAVORABLE CON CONDICIONES) y CERO (0) PUNTOS (C.S. DESFAVORABLE),
MENOR PLAZO PARA EL CAMBIO DE PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES DE CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS:	10 PUNTOS:
EXPERIENCIA CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	10 PUNTOS
SUMATORIA DE CONTRATOS CELEBRADOS	10 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	60 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

En las ofertas no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGARSE DE LA MARCA OFERTADA Y MANTENERSE SEGÚN PRECIO OFERTADO

4.4. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No 004 de 2020, se realizará al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y especificaciones técnicas mínimas, obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje general del ÍTEM, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, para efectos de adjudicación por ítem:

4.5.1. Se adjudicará al proponente que hubiese ofertado el mayor número de Ítems con menor valor.

4.5.2. Si se mantiene el empate, se definirá por balota.

4.6. DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

V CAPITULO. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.

5.1. OBJETO DEL CONTRATO. Suministrar Productos Perecederos de plaza para garantizar el funcionamiento del servicio de alimentación a pacientes albergados, pacientes hospitalizados y personal asistencial y administrativo, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

5.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Por el término contado desde que se cumpla con los requisitos de ejecución y perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2020

5.3. VALOR DEL CONTRATO. El que resulte de la propuesta seleccionada y adjudicada que no supere el valor del presupuesto oficial que es de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (205.900.000).

5.4. FORMA DE PAGO. EL SANATORIO pagará al CONTRATISTA el valor suministro contratado, mediante pagos parciales mensuales que corresponderán a los productos efectivamente entregados, durante el periodo mensual. Los giros se harán a la cuenta bancaria reportada por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de venta, acompañada de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación y/o planilla que reporte encontrarse al día con el pago de aportes a la seguridad social al cual se encuentre obligado y comprobante de ingreso al almacén del Sanatorio.

PARÁGRAFO. El monto total de los bienes suministrados no podrá en ningún caso exceder la cuantía total del contrato

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

5.5.1. Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los productos suministrados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o

documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley

5.5.2. Especificas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento y el anexo técnico del contrato.
2. Realizar las entregas de acuerdo con la solicitud del Sanatorio los días martes y viernes.
3. Garantizar la calidad, cantidad, peso y oportunidad en la entrega de los productos perecederos de mercado de plaza cuyo suministro se contrata.
4. Reponer los productos que NO cumplan con todo lo exigido por el SANATORIO y lo ofrecido por EL CONTRATISTA en su propuesta y responder por el transporte, CUSTODIA y almacenamiento, hasta la entrega de los productos requeridos.
5. Reemplazar inmediatamente los productos perecederos de mercado de plaza que se encuentren en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta.
6. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
7. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega e ingreso de los productos a las cocinas del Sanatorio, con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
8. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
9. Realizar las actividades que sean pertinentes de conformidad con las indicaciones del contrato.
10. El personal para el transporte debe contar con uniforme o dotación del personal contempladas en el capítulo II artículo 15 del Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013.
11. El encargado del vehículo que transporte los alimentos deberá cuenta con los documentos

al día junto con el ayudante y estos estén siempre dentro del vehículo. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER: Certificado de manipulación vigente, Seguro obligatorio SOAT, Permiso sanitario de la Secretaria Salud, debe tener un aviso que indique Transporte de Alimentos.

12. El contratista debe entregar al conductor o ayudante la remisión, la cual describe nombre el albergue, fecha y productos, el cual debe ser recibido por las ecónomas o ecónomo quienes firman como recibido, nombre claro, fecha de entrega y hora de recibo para sí poder legalizar la factura.
13. El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar deberá ser acorde a lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes.

5.6 CONDICIONES GENERALES PARA EL RECIBO DE ALIMENTOS:

Los productos perecederos de plaza deben pedirse por Libras, llegar limpios de tierra, perfecto estado y sin humedad.

Horarios para el recibo de materia prima: entregarse dos veces en la semana; los días martes y viernes, de 7 a 10 am; y dichas entregas serán suministradas en los Albergues Boyacá, San Vicente, Ospina Pérez y Casa Médica que a su vez serán recibidas por los Ecónomos de los Albergues y el personal de Casa Médica. En el caso que no pueda cumplir con los horarios o días establecidos, debe notificar con 1 día de anticipación a la persona encargada de economato.

5.7. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. NIT 890.680.014-9, una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y, requerirá de aprobación por entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato, en la cual debe constituirse como asegurado el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y como beneficiario los terceros afectados.

5.8. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el Coordinador del grupo interno de trabajo de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

**VI CAPITULO.
RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS**

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2. MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

ANEXO No 3. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

ANEXO No 4. PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA

ANEXO No 5. FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

**(FIRMADO EN ORIGINAL)
FERNANDO ARTURO TORRES JIMÉNEZ
GERENTE**

Proyectó: Natalia Andrea Arévalo- Apoyo jurídico
ND Malka Irina Torres

Julieth González-Auxiliar Administrativo

Revisó: William Orlando Torres Parra – Coordinador Administrativo.
Ruby Milena Arcia- Abogada externa

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA pública 004 DE SELECCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO, DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

Respetados señores:

Al presente tiene por objeto ofrecer al SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente 1. (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. 2. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s). 3. En representación de la(s) firma(s)4:

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el manual Interno de Contratación del Sanatorio en concordancia con la Ley 80 de 1993 por el cual se adopta el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

El término de validez de nuestra propuesta es de noventa (90) contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:

1. En caso de ser persona natural el proponente
2. En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal
3. Hasta aquí la frase si es persona natural
4. Finalizar la frase si es persona jurídica

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Establecer y presentar oportunamente al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. las garantías contractuales que se pacten

Realizar, dentro del plazo máximo que fije el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial Teléfono
Anexo(. ..) folios

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ANEXO No.

2 MODELO

MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

----- identificado con cédula de ciudadanía n° ----- de ----- y (para personas jurídicas) obrando en calidad de representante legal de la empresa ----- con nit n° -----, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución política, la ley 80 de 1.993, el estatuto anticorrupción

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ANEXO No. 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No. _____
En calidad de _____
Ciudad y Fecha _____

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No. 4
PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No.5

FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

DATOS DEL PROVEEDOR					
PERSONA JURIDICA <input type="checkbox"/>			PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>		
Nombre o denominación social:			NIT:		
			RUT:		
E-mail para notificaciones:		Ciudad:		Teléfono fijo:	
				Teléfono móvil:	
Dirección/ Domicilio principal:			Código CIU:		
Página web de la empresa:					
Número de empleados:					
Nombre del contacto:					
Tipo de Empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>		Actividad económica:			
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido:				
	Segundo apellido:				
	Nombre(s):				
	Documento de identidad		P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>		No.
	Lugar de expedición:			Fecha de expedición: DD / MM / AA	
	Nacionalidad:		Fecha de nacimiento: DD / MM / AA		Lugar de nacimiento:
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MÁS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)					
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/>					
Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras:					

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
---------------------------------------	------------------------	-----------------------	--------------------

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona jurídica)						
Patrimonio (Pesos):		Pasivos (Pesos):				
Activos (Pesos):		Egresos mensuales (Pesos):				
Ingresos mensuales (Pesos):		Otros ingresos (Pesos):				
Concepto/otros ingresos:						
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Auto retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)						
Declarante de renta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>						
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: _____						
OPERACIONES INTERNACIONALES (persona jurídica)						
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?						
<input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Envío y/o Recepción de Giros <input type="checkbox"/> Pago de Servicios <input type="checkbox"/> Transferencias						
<input type="checkbox"/> Otras ¿Cuál? _____						
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, indique:						
Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”